

Resolución 161 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico el día 29 de mayo de 2026, el Directorio autoriza la compra de puerta placa, picaporte y tapas de inodoro para ser colocados en el edificio del IMTVHS;
- Que se solicitaron presupuestos a las firmas Casa Palm, Hiper Tehuelche, Sólido e Hiza;
- Que según stock y disponibilidad de los elementos solicitados, se opta por realizar la compra en la firma Casa Palm S.A.I.I.A (CUIT 30-52851366-9) que presentó factura B N° 00079-00102791 por la suma total de \$ 493.529,87 (pesos cuatrocientos noventa y tres mil quinientos veintinueve con 87/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la correspondiente orden de pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir orden de pago en favor de la firma Casa Palm S.A.C.I.I.A. (CUIT 30-52851366-9) por la suma total de \$ 493.529,87 (pesos cuatrocientos noventa y tres mil quinientos veintinueve con 87/100) según factura B N° 0079-00102791, en concepto de compra de puerta placa y otros repuestos para el edificio del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061205.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 08/06/2026